

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

EXTRACTO de la Orden de 23 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán el concurso público de diez becas de formación en proyectos de investigación que se están desarrollando en el Centro Ramón Piñeiro para la Investigación en Humanidades y se procede a su convocatoria (código de procedimiento ED109A).

BDNS (Identif.): 401557.

De conformidad con lo previsto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, y conforme a lo contemplado en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrán solicitar estas becas los/las licenciados/as o graduados/as universitarios/as en que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y siempre que reúnan, además de los requisitos especificados que para cada proyecto se señalan en los anexos de esta orden, los siguientes requisitos generales, que deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Estar en posesión del título universitario de licenciado o licenciada o de grado exigido en el proyecto para el que presente la solicitud. La persona solicitante deberá estar en posesión del título o acreditar el pago de los derechos para su expedición al final del plazo de presentación de solicitudes y haber finalizado los estudios conducentes al mismo en el curso académico 2008/09 o posterior.

c) Acreditar el conocimiento de la lengua gallega en el nivel de perfeccionamiento o Celga 4, excepto los que se acrediten estar en posesión del título de licenciado/a en Filología Gallega o grados equivalentes.

d) No resultar beneficiario de una beca en concursos anteriores o contratos en el Centro Ramón Piñeiro para la Investigación en Humanidades.



e) Poseer una nota media en su expediente académico igual o superior a 6,5 puntos, calculada de acuerdo con los parámetros publicados por la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, de 15 de septiembre de 2011 (DOG núm. 188, de 30 de septiembre).

f) Los/las solicitantes que hayan cursado sus estudios en universidades no pertenecientes al Sistema universitario de Galicia y posean certificación académica en un idioma distinto del gallego o del castellano deberán acompañar la correspondiente traducción jurada. La certificación del expediente académico indicará la fecha de iniciación y finalización de los estudios, los créditos superados y las calificaciones obtenidas, y deberá ajustarse a los criterios estatales, tanto a los del Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE núm. 224, de 18 de septiembre) como a los que deben incluirse en el suplemento europeo al título (SET), y la nota media del expediente académico se calculará de acuerdo con los parámetros fijados por la Resolución de 15 de septiembre de 2011.

Segundo. *Objeto*

Contribuir a la especialización en su formación académica, profesional o investigadora.

Las becas reguladas en esta orden se concederán en régimen de concurrencia competitiva y bajo los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

Tercero. *Bases reguladoras*

Las bases que regirán serán las contenidas en la Orden de 23 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán el concurso público de diez becas de formación en proyectos de investigación que se están desarrollando en el Centro Ramón Piñeiro para la Investigación en Humanidades y se procede a su convocatoria (código de procedimiento ED109A).

Las bases se publicarán en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. *Cuantía*

El importe total es de 237.600 euros. La cuantía de cada una de las diez becas será de 990 euros brutos mensuales (11.880 € anuales), en los que van incluidos los costes de la Seguridad Social (cuota patronal y cuota obrera), en aplicación de lo previsto en el Real



decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. Los meses serán considerados en todos los casos de 30 días. La cantidad percibida estará en función del número de días transcurridos desde la incorporación a la beca.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de esta convocatoria.

Sexto. *Otros datos*

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta como anexo XI a esta convocatoria y deberán ir acompañadas de la documentación indicada en la base sexta de esta orden.

Séptimo. *Proyectos de investigación*

Los diez proyectos de investigación concretos en los que podrán formarse los correspondientes becarios son los siguientes:

Diccionario galego-italiano/italiano-galego (Galita); Bibliografía da literatura galega; Fraseoloxía galega; Corpus de referencia do galego actual (Corga/Xiada); Cantigas de Santa María; Prosa literaria medieval; Terminoloxía científico-técnica (Termigal); Recursos para o desenvolvemento das tecnoloxías da fala; Base de datos do ALIR; Diccionarios de literatura.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2018

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

